

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 025
2 DE MARZO DE 2018

“POR LA CUAL SE CONFIRMA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1°. Mediante Resolución 013 de cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se nombró en encargo y/o provisionalidad, como Jueza Primera Penal del Circuito de esta ciudad, a la doctora **NOREIDA LAUDITH QUINTANA CURIEL**, identificada con cédula de ciudadanía 22.579.079, expedida en Puerto Colombia.

2°. La doctora **NOREIDA LAUDITH QUINTANA CURIEL**, mediante escrito de fecha catorce (14) de febrero cursante manifestó que aceptaba el nombramiento en provisionalidad como Jueza Primera Penal del Circuito de Riohacha.

3°. El día veintiuno (21) de febrero cursante, allegó la documentación para acreditar los requisitos constitucionales y legales para la confirmación del nombramiento en el cargo,

4°. El doctor **JAIME ANTONIO MOVIL MELO**, presentó ponencia favorable para la confirmación, evidenciando que acreditaba los requisitos indispensables para ese fin, según el artículo 128 de la Ley 270 de 1996.

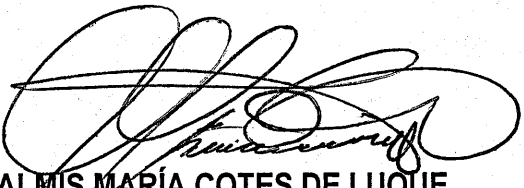
La Sala Plena, en Sesión Ordinaria de primero (1°) de marzo cursante, por unanimidad, aprueba la ponencia. En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR el nombramiento en provisionalidad de la doctora **NOREIDA LAUDITH QUINTANA CURIEL**, identificada con cédula de ciudadanía 22.579.079 expedida en Puerto Colombia, designada como Jueza Primera Penal del Circuito de esta ciudad, mediante Resolución 013 de cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Presidente.


IDALMIS MARÍA COTES DE LUQUE
Secretaria General.